

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PAGO ADELANTADO.**

### ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

### SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

### CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### CONSEJO DE ESTADO.

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Secretaria.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

26 de junio de 1896.

Diputación provincial de Logroño contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de marzo de 1896, sobre abonos desueldos devengados por D. Zacarías Zorzano, Farmacéutico que fué del Hospital provincial.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de julio de 1896.—P. el Secretario mayor, J. González Tamayo.

#### Delegación de Hacienda

Desde el día de hoy, queda

abierto en la Depositaria-pagaduría de esta provincia, el pago de recargos municipales de las contribuciones é impuestos correspondientes a la Caja provincial y a los Ayuntamientos por los sobrantes después de satisfacer las obligaciones de instrucción primaria.

Logroño á 7 de julio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

### SECCIÓN JUDICIAL

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de Calahorra, dictada en autos de quiebra, declarada contra D. Zoilo Calvo y Martínez, vecino de Alfaro, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, que habrá de celebrarse el día veintisiete de julio próximo, á las once de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, los géneros que á continuación se detallan y en los precios á los mismos asignados, con sujeción á las condiciones prescritas por la ley de Enjuiciamiento civil para el procedimiento de apremio y las acordadas en estos autos.

Una máquina de hierro para talar, 0'48 pesetas.—Siete vertederas de máquina de 1.ª para labrar, 36'78 id.—Tres id. de id. de segunda idem, 12'38 id.—Un cuerpo de máquina de primera, 5'63 id.—Veintiocho rejas de id. de id., 47'25 id.—Diecisiete id. de id. de id., 15'94 id.—Cincuenta y siete paquetes de moldura, 171 id.—Cuatro picos de hierro sin cabo, 6 id.—Setenta y tres calzaduras de hierro para rejas, 18 id.—Dos cajas de hierro para guardar valores, 339 id.—Seis pucheros porcelana negros fuertes,

6'78 id.—Doce id. id. azul, 11'25 id.—Doce frascos tinta, 5'25 id.—Seis cacerolas porcelana, color chocolate, 9 id.—Diecisiete aljofainas id., 12'75 id.—Siete fuentes cuadrilongas porcelana, 7'88 id.—Quinientos papeles lija, 15 id.—Cinco paletas de albañil, 5'63 id.—Once cepos de dientes, 4'13 id.—Cinco cuadros ovalados de varillas doradas, 2'81 id.—Once mazos de mecha negra, 10'31 id.—Siete cadenas hierro cabestre, 6'57 id.—Siete perchas madera, 5'25 id.—Cinco kilos borra, 4'69 id.—Cinco cubre platos, 2'81 id.—Dos caza moscas, 1'13 id.—Un cuadro cristal varillas doradas, 75 id.—Diez cacerolas color chocolate, 15 id.—Una hacha pequeña sin mango, 56'25 id.—Setenta y ocho pliegos papel lija, 2'38 id.—Trece cajas con tirafondos, 9'75 id.—Dos paletas de cantero, 1'88 id.—Dos sierras, 0'75 id.—Dieciocho serruchos vastos de varios tamaños, 9'45 id.—Siete formones de cubo, 2'63 id.—Dos id. de punta corriente, 1'13 id.—Veintitrés idem de varios tamaños, 8'63 id.—Cuarenta y dos hierros guillame, 6 id.—Diez id. de acanalar, 1'88 id.—Siete id. de escuadra de acanalar, 1'31 id.—Veintisiete hierros de escuadra punteada, 5'06 id.—Cuarenta y nueve manclavas, 9'19 id.—Cuarenta y siete bedanos de varias clases, 13'04 id.—Cuatro aceros cortados, 1'50 id.—Doce copas de todas clases, 4'50 id.—Un berbiqui con su juego de barrenar, 5'63 id.—Una llave inglesa, 3 id.—Dos tenazas de carpintero pequeñas, 1'13 id.—Un alicate, 0'56 id.—Cinco compases pequeños, 0'94 id.—Dos alicates planos, 1'13 id.—Dos entramadores de hierro, 0'94 id.—Tres destornilladores pequeños, 1'13 id.—Seis tijeras de podar de una mano, 5'63 id.—Tres aljofainas de latón, 6'75 id.—Treinta y cuatro pliegos lija, 1'02 id.—Dos

id. esmeril, 0'75 id.—Diez sierras de cuchillo, 3 id.—Cincuenta y ocho barrenas de dos manos, 43'50 id.—Cuarenta y una id. de una mano, 4'97 id.—Veintinueve canillas de madera pequeñas, 2'83 id.—Setenta y tres pinceles, 7'12 id.—Dos timbres de puertas, 3 id.—Una campana rajada, 0'19 id.—Treinta y seis cerrajas llanas de puerta, 13'50 id.—Veintiuna id. pestilleras para id. 11'81 id.—Seis juegos de portiers, negros, 6'75 id.—Siete paquetes de escarpas, empezados, 2'25 id.—Trece cerrajas de picaporte, 19'50 id.—Un saca corchos, 0'38 id.—Setecientos cincuenta y nueve bisagras de varios tamaños, 60 id.—Ciento cuarenta y dos id. rana id., 11'25 id.—Doscientos ocho id. id., 15 id.—Veintidós piedras de afilar dallas, 4'13 id.—Doscientos setenta y cuatro ganchos de armario, 5'44 id.—Doscientos ochenta y ocho pistones para dinamita, 6'75 id.—Un cajón de humo de pez, 1'50 id.—Veintinueve canillas de cuba, de madera, 5'44 id.—Seis id. id. de metal, 6'75 id.—Ochenta y cinco barrenos berbiqui de varias clases, 4'46 id.—Un aparato de lata con canilla y tres medidas, 2'63 id.—Cuarenta y ocho tubos cristal de bomba, 5'40 id.—Ciento veintiseis id. id. boquilla, 18'90 id.—Ciento siete id. id. idem, 16'05 id.—Cinco paquetes mecha para quinqué, 2'81 id.—Cuatro almarzas para caballería, 1'50 id.—Seis cepillos id. id., 2'25 id.—Una caja de lacre, 1'13 id.—Ochenta y una llaves en bruto para herreros, 6'08 id.—Una chapa trasfuego, 3 id.—Ciento nueve puntas de cabeza ancha, 0'38 id.—Noventa y tres id. de pestaña idem, 24'41 id.

Cuarenta y ocho hojas de sierra, 8 pesetas.—Un saco de puntas para zapatero, 3'38.—Doscientos cuarenta y seis librillos de dos clases de cuatro pulga-

das, 11'53 id.—Ciento setenta y un id. de cinco pulgadas, 14'54 id.—Ciento ocho id. de ocho id., 32'40 id.—Cuarenta y ocho id. de nueve id., 14'40 id.—Cuatro cajones de clavos de diferentes clases, á dos arrobas, 48 id.—Tres id. id. id., 60 id.—Una escota sin mango, 1'88 id.—Veintiocho pernios de varias clases, 3'50 id.—Diecinueve tinteros de cristal, 7'13 id.—Cuatro palas de hierro, 6 id.—Un rollo de rejado galvanizado, 52'50 id.—Varias cajas de betún, 0'75 id.—Cuarenta y siete varillas de moldura negra, filete dorado, 25'88 id.—Seis almarzas para caballería, 2'25 id.—Veinticinco perchas, 4'88 id.—Setenta y cuatro limas de triángulo de varias clases, 41'63 id.—Ochenta y cinco limas, 47'81.—Tres cepillos para caballería, 1'13 id.—Cuatro id. para lustre, 1'50 id.—Un cajón de ancas de rana viejas, 15 id.—Una caja de tornillos de cabeza redonda, 56'25 id.—Tres manillas latón cristal, 1'13 id.—Ocho metros de madera, 4'50 id.—Diecisiete lapiceros blancos, 1'28 id.—Un cajón con anillas de rosca, 48 id.—Treinta y dos paquetes remaches, 18 id.—Un cajón con tornillos de rosca golosa, 2'63 id.—Veintisiete paquetes de tirafondos cabeza pequeña, 15'94 id.—Trescientas noventa y dos cerrajas pequeñas, varias clases, 73'50 id.—Cincuenta y dos fallebas de varios gruesos, 37'50 id.—Ciento veinticinco pasadores de varios tamaños, 11'63 id.—Un picaporte resbalón, 0'56 id.—Una cerraja de caja, 1'13 id.—Cuatro idem con picaporte, 4'50 id.—Tres fallebas, 2'25 id.—Ciento setenta y tres pares de pernios de varias clases, 64'50 id.

Un paquete llamadores de puerta, 5'63 id.—Cuatro id. id., 3'75 id.—Un pozal galvanizado con estaquillas de zapatero, 4'13 id.—Diecisiete hojas de lata, 3'19 id.—Una reja de máquina de primera clase, 1'69 id.—Tres paquetes con tornillos de máquina, 6'78 id.—Cuatro id. con clavos ala de mosca, 3 id.—Cuatro parrillas de planchar, 0'90 id.—Dos cajones de cerrajas de latón, 21 id.—Doce poleas de rosca, 6'78 id.—Una caja con escudos de latón, 3'75 id.—Una id. de anillas de rosca, 6'78 id.—Dos pasadores charolados, 1'50 id.—Cincuenta y siete id. de tres clases, 42'75 id.—Quince asas charoladas, 11'25 id.—Una caja con juego y cordón para transparentes, 3 id.—Veinticinco escudos para campanillas, 3'75 id.—Tres tenazas para montar de zapatero, 2'25 id.—Un paquete herramientas de zapatero, 1'13 id.—Un id. escudos de hierro, 1'50 id.—Dos id. con ganchos, 1'50 id.—Un picaporte y pasador, 3'75 id.—Dos paquetes tijeras de vendimiar, 4'50 id.—Dos máquinas de poner ojetes, 0'75 id.—Un paquete de graduadores de alcohol, 3'75 id.—Un id. llanas de albañil, 7'50 id.—Una cinta de medir distancias, 1'50 id.—Doce pasadores, 1'80 id.—Un paquete agujas jalmeras y punzones, 0'75 id.—Un id. picaportes de llavin, 5'63 id.—Un id. de golpe de ventana, 1'50 id.—Una llave

inglesa de hierro, 3 id.—Dos cajas con librillos fuertes, 11'25 id.

Una caja con cerrajas de picaporte, 1'13 pesetas.—Una id. de pasadores, 1'50 id.—Una sierra de aire, 15 id.—Siete hojas de sierra, 2'63 id.—Una caja con cerrojos de varios tamaños, 18'75 id.—Cuatro telas de alambre para camas, 7'50 id.—Doscientos ochenta y dos paquetes de tirafondos, 158'25 id.—Uno id. de id. dorados, 3'38 id.—Diecinueve aldabillas de mesa, 1'43 id.—Trece latas de petróleo vacías, 1'45 id.—Una barra de hierro redonda, 1'13 id.—Un tablero rótulo, 3'75 id.—Un quinqué, 2'25 id.—Dos puertas vidrieras para la tienda, 30 id.—Una prensa de copiar, estantería, mostrador y pupitre, 175'50 id.—Cuatrocientos ochenta y seis librillos corte de pluma, de ocho pulgadas, 75 id.—Seis llantas de hierro para carruaje, 41'25 id.—Una porción de mecha, 0'75 id.—Cuarenta y seis cajas de baldosa negra y treinta y dos baldosas sueltas, 153'75 id.—Un yunque de hierro de cinco arrobas, 33'75 id.—Dos ejes de hierro de carro con sus bujes, 15 id.—Dieciseis atados flejes, 93'75 id.—Ciento sesenta rejas de primera para labrar, 300 id.—Ciento cuarenta y nueve rejas de segunda, 195'56 id.—Ocho cuerpos de id. de segunda, 36 id.—Seis id. de id. de primera, 36 id.—Ocho vertederas de idem de segunda, 36 id.—Seis id. de id. de primera, 36 id.—Un eje de coche y dos muelles de id., 18'75 id.

Las condiciones que son las ordinarias para tales casos, pueden verse en la Escribanía del Actuario que suscribe, y los géneros que han de subastarse se hallan de manifiesto en casa de su Depositario, D. Marcos Malumbres, en la ciudad de Alfaro.

No se admitirán reclamaciones sobre el estado de los referidos efectos objeto de la subasta.

Calahorra á treinta de junio de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez de primera instancia, Marcelino Eduardo García de Juan.—El Acturio, Sebastián Comín.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—V.º B.º El Juez, G.º de Juan.

Don Pedro Arias Gago, Juez de instrucción del partido,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas á Victoriano Rodríguez Royo, vecino de Entrena, en causa que se le siguió por atentado y lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta las fincas sitas en jurisdicción de dicho pueblo de Entrena que se expresan á continuación.

Pts. Cts.

- 1.ª Una heredad de una fanega de tierra, en la Vega; que linda por E., Manuel Rodríguez; S., María Hurtado; O., río Antiguo, y M., Manuel Rodríguez; tasada en veinticinco pesetas; tipo para la subasta, dieciocho pesetas, setenta y cinco céntimos. . . . . 18 75
- 2.ª Otra en Espin, de una

fanega; que linda por O., y S., tierra inculta, Oeste, vecino de Logroño, y N., camino de Sorzano; tasada en veinticinco pesetas; tipo para la subasta, dieciocho pesetas, setenta y cinco céntimos. . . . . 18 75

3.ª Otra en el Encinal, de una fanega de tierra; que linda por E., D. José María Briones, S., Manuel Osés; P., camino de Albelda, y N., camino; tasada en veinte pesetas; tipo para la subasta, quince pesetas. . . . . 15

4.ª Otra en el mismo término, de cuatro celemines; que linda por E., camino de Albelda; S., D. José Barriobero Sánchez; O., Gregorio Pablo, y N., Rogelio Medrano; tasada en ocho pesetas; tipo para la subasta, seis pesetas. . . . . 6

5.ª Otra de bajo de Río antiguo, de seis celemines; linda por E., Vicente Martínez; S., Manuel Medrano; O., D. Santiago Lapeña, y N., senda de Lardero; tasada en trece pesetas; tipo para la subasta, nueve pesetas, setenta y cinco céntimos. . . . . 9 75

6.ª Otra en el Puntido, de once celemines, que linda por E., y S., río Cabezo; O., Dehesa Coyal, y N., José Barriobero Sánchez; tasada en quince pesetas; tipo para la subasta, once pesetas, veinticinco céntimos. . . . . 11 25

7.ª Otra en Cosin, de seis celemines; que linda por E., Francisco Navajas; S., término, de Cosin; O., Gregorio Pablo; y N., tierra; tasada en once pesetas; tipo para la subasta, ocho pesetas, veinticinco céntimos. . . . . 8 25

8.ª Otra en las Majadillas, de una fanega; que linda por O., Juan Medrano Terrolaza; S., Matías Bastida; O., Julián Rudiez; y N., tierra inculta, tasada en dieciseis pesetas; tipo para la subasta, doce pesetas. . . . . 12

9.ª Otra en Río de la Fuente, de seis celemines; que linda por E., Benito Padilla; S., Juan Medrano Terrolaza; O., vecinos de Sojuela, y N., Matías Bastida; tasada en quince pesetas; tipo para la subasta, once pesetas, veinticinco céntimos. . . . . 11 25

10. Otra en el Cerro de la Horca, de seis celemines; que linda por E., Juan Medrano Aragón; S., camino de la Dehesa boyal; O., Pedro García, y N., el cerro; tasada en diez pesetas; tipo para la subasta, siete pesetas, cincuenta céntimos. . . . . 7 50

11. Otra en las Costanillas, de una fanega; que linda por E., el dueño; S., Manuel Medrano; y Francisco Rodríguez, y N., Leocadio Medrano; tasada en veinte pesetas; tipo para la subasta, quince pesetas. . . . . 15

12. Otra en Cuatrocantos, de dos celemines; que linda por E., Matías García; S., Santiago Rodríguez; O., el mismo y N., Manuel Rodríguez; tasada en ocho pesetas; tipo para la subasta, seis pesetas. . . . . 6

13. Otra en Vallovera, de seis celemines; que linda por E., tierra inculta; S., Paula

Padilla; O., Andrés Daroca, y N., Celestino Martínez; tasada en diez pesetas; tipo para la subasta, siete pesetas, cincuenta céntimos. . . . . 7 50

14. Otra en dicho término, de dos celemines; que linda por E., tierra inculta; S., José Barriobero Sánchez; O., Antonio Padilla, y Paula Monforte; tasada en cuatro pesetas; tipo para la subasta, tres pesetas. . . . . 3

15. Otra en la Rad, de cuatro celemines, en dos cuadros que linda por E., herederos de D. Santiago Ordaz; S., Francisco Navajas; O., tierra inculta, y N., Juan Royo; tasada en cuatro pesetas; tipo para la subasta, tres pesetas. . . . . 3

16. Otra en río nuevo, de once celemines; que linda por E., Jorge Medrano; S., Manuel Medrano; O., río de rucidera, y N., Manuel Medrano; tasada en veintidos pesetas; tipo para la subasta, dieciseis pesetas, cincuenta céntimos. . . . . 16 50

17. Otra en las Costanillas, de nueve celemines; linda por E., camino del término; S., Manuel Medrano; O., tierra inculta, y N., Leocadio Medrano; tasada en dieciocho pesetas; tipo para la subasta, trece pesetas, cincuenta céntimos. . . . . 13 50

18. Otra Cabredonda, de dos celemines de tierra; que linda por E., tierra inculta; S., Laureano Rodríguez Royo; O., camino de la Barquilla, y N., María Hurtado; tasada en cinco pesetas; tipo para la subasta, tres pesetas, setenta y cinco céntimos. . . . . 3 75

19. Otra encima de la Dehesa, de seis celemines; que linda por E., Vicente Marro; S., río; O., Narciso Corral, y N., la Dehesa ó el camino. tasada en trece pesetas; tipo para la subasta, nueve pesetas, setenta y cinco céntimos. . . . . 9 75

Cuyo acto tendrá el lugar el día 27 de julio próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las prevenciones siguientes:

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la finca que se quiera subastar.
  - 2.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la finca que subasten.
  - 3.ª Las fincas no consta tengan contra sí carga alguna y se sacan á la venta sin suplir la falta de títulos serán de cuenta de los compradores.
- Dado en Logroño á 30 de junio de 1896.—Pedro A. Gago.—P. S. M. Casiano Alcate.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

## Año 1895 à 1896.--4.º trimestre.

*Certificación de escuelas servidas interinamente, vacantes ó en parte en propiedad en el trimestre.*

Don Román Zuazo, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño,  
**CERTIFICO:** Que las siguientes escuelas y plazas de Auxiliares propietarios son las únicas en propiedad durante todo el mencionado trimestre; y su situación, asignación por personal y material y descuentos referentes à cada concepto, los que à continuación se expresan:

PUEBLOS.	PARTIDO á que corresponden.	CLASE de la escuela.	CONSIGNACIÓN TRIMESTRAL.		SITUACIÓN DE LA ESCUELA DURANTE EL TRIMESTRE.			FECHAS				DESCUENTOS QUE DEVENGAN LAS ESCUELAS EN EL ACTUAL TRIMESTRE.				OBSERVACIONES.	
			Personal.	Material.	Propiedad.	Días en		PROPIEDAD.	INTERINIDAD.	VACANTE.	10 por 100.	5 por 100.	TOTAL.				
						Intinidad.	Vacante.							Pts. Cts.	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Logroño.	Logroño.	Niños.	375	98 75	44	42	90	4	9 enero 1889	19 mayo 1896	15 mayo 1896	9 38	5 50	16 68	87 50	119 06	
Calahorra.	Calahorra.	Niñas.	275	68 75	46	90	33	33	28 junio 1892	5 Septiembre 1898	17 mayo 1896	6 88	"	100 83	137 50	144 38	
Alfaro.	Idem.	Id.	275	68 75	46	11	90	90	"	20 junio 1896	18 noviembre 1895	5 16	4 22	103 13	16 79	128 72	
Aldanueva de Ebro.	Idem.	Párvulos.	206 25	51 56	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	108 29	R. O. de 17 de junio de 1894.
Cenicero.	Logroño.	Id.	275	68 75	"	"	90	90	"	"	1.º Id.	6 88	"	137 50	144 38		Id.
Villar de Arnedo.	Arnedo.	Niñas.	206 25	51 56	44	46	23	44	11 Septiembre 1862	15 mayo 1896	Id.	5 16	3 02	"	52 70	60 88	
Grávalos.	Idem.	Niños.	206 25	51 56	23	67	23	23	8 junio 1896	29 noviembre 1895	"	5 16	1 58	"	76 77	83 51	
Treviana.	Haro.	Id.	206 25	51 56	12	60	18	18	19 Id. Id.	14 Id. Id.	30 mayo 1896	5 16	" 83	41 25	68 75	115 99	
Fuennemayor.	Logroño.	Id.	206 25	51 56	"	30	"	"	"	1.º junio 1896	"	5 16	"	"	34 37	39 53	
Idem.	Idem.	Niñas.	206 25	51 56	"	40	"	"	"	21 mayo Id.	"	5 16	"	"	45 83	50 99	De nueva creación.
Ribafranca.	Idem.	Id.	206 25	51 56	"	90	"	"	"	9 febrero Id.	"	5 16	"	"	103 13	108 29	
Berceo.	Nájera.	Niños.	206 25	51 56	58	10	22	22	20 junio 1888	21 junio Id.	29 mayo 1896	5 16	3 02	50 41	11 46	70 05	El 3 por 100 es de 156 pesetas 25 céntimos: se aumentó categoría
El Redal.	Arnedo.	Ambos sexos.	156 25	39 06	"	35	55	55	"	24 noviembre 1895	6 Id.	3 91	"	95 49	30 38	129 78	
Fonzaleche.	Haro.	Niños.	156 25	39 06	32	58	"	"	29 mayo 1896	29 octubre Id.	"	3 91	1 69	"	30 35	55 95	
Sajazarra.	Idem.	Niñas.	156 25	39 06	44	46	"	"	29 agosto 1868	15 mayo 1896	"	3 91	2 30	"	39 93	46 14	
Entrena.	Logroño.	Id.	156 25	39 06	20	70	"	"	11 junio 1896	22 noviembre 1895	"	3 91	1 04	"	60 76	65 71	
Lagunilla.	Idem.	Niños.	156 25	39 06	51	30	9	9	13 noviembre 1890	1.º julio 1896	21 mayo 1896	3 91	2 66	15 66	26 04	48 27	
Agoncillo.	Idem.	Id.	156 25	39 06	25	"	65	65	6 junio 1896	"	10 febrero 1896	3 91	1 30	412 84	"	118 05	
Villalba.	Haro.	Ambos sexos.	112 50	28 12	28	62	"	"	3 Id. Id.	14 noviembre 1895	"	2 81	1 05	"	"	3 86	
Torrejilla sobre Alcanoc.	Nájera.	Id.	112 50	28 12	"	90	"	"	"	8 marzo 1896	"	2 81	"	"	"	2 81	
Turuncón.	Arnedo.	Id.	87 50	21 87	"	42	48	48	"	19 mayo Id.	13 marzo 1896	2 19	"	46 66	"	48 85	
Valdeperillo.	Idem.	Id.	87 50	21 87	44	46	"	"	16 mayo 1896	25 noviembre 1895	"	2 19	1 28	"	"	3 47	
Santa Eulalia.	Idem.	Id.	87 50	21 87	"	90	"	"	"	27 febrero 1896	"	2 19	"	"	"	2 19	
Navalsaz.	Idem.	Id.	87 50	21 87	71	17	2	2	13 diciembre 1895	14 junio Id.	11 junio 1896	2 19	2 07	1 94	"	6 20	
Hornos.	Logroño.	Id.	87 50	21 87	19	71	"	"	12 junio 1896	27 febrero Id.	"	2 19	" 55	"	"	2 74	
Baños de Rioja.	Santo Domingo.	Id.	87 50	21 87	28	62	"	"	3 Id. Id.	17 diciembre 1895	"	2 19	" 82	"	"	3 01	
Ciruña.	Idem.	Id.	87 50	21 87	26	64	"	"	5 Id. Id.	1.º Id. Id.	"	2 19	" 76	"	"	2 95	
La Santa.	Torrejilla.	Id.	87 50	21 87	66	90	8	8	13 diciembre 1895	13 junio Id.	5 junio 1896	2 19	" 92	"	"	2 19	
Muro Cameros.	Idem.	Id.	87 50	21 87	"	16	"	"	"	1.º Id. Id.	"	2 19	" 92	"	"	11 88	
Daroca.	Logroño.	Id.	62 50	15 62	"	90	"	"	"	1.º abril Id.	"	1 56	"	"	"	1 56	
Torremontalbo.	Idem.	Id.	62 50	15 62	30	44	16	16	1.º junio 1896	9 febrero Id.	15 mayo 1896	1 56	" 62	11 10	"	13 28	
Zaldierna.	Idem.	Id.	62 50	15 62	15	75	"	"	16 Id. Id.	1.º enero Id.	"	1 56	" 31	"	"	1 87	
Corporales.	Idem.	Id.	62 50	15 62	46	38	6	6	30 noviembre 1895	23 mayo Id.	16 mayo 1896	1 56	" 96	4 16	"	6 68	
Torre de Cameros.	Torrejilla.	Id.	62 50	15 62	17	73	"	"	14 junio 1896	20 diciembre 1895	"	1 56	" 35	"	"	1 91	
Tobia.	Nájera.	Id.	62 50	15 62	"	"	90	90	"	"	8 enero 1896	1 56	"	62 50	"	64 06	
<b>TOTALES.</b>			<b>5175</b>	<b>1293 63</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>129 45</b>	<b>137 85</b>	<b>807 92</b>	<b>842 26</b>	<b>1817 48</b>	

# DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1895-96. 4.º TRIMESTRE.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1895-96 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## 1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	92682	41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	183529	21
<b>Cargo.</b>	<b>276211</b>	<b>62</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	179730	76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	96480	86

## 2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

### INGRESOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1.º Propios..	3574	09	2442	58	6016	67
2.º Montes..	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos..	75220	08	24083	28	99303	36
4.º Beneficencia..	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública..	325	29	165	91	491	20
6.º Corrección pública..	5561	32	3205	35	8766	67
7.º Extraordinarios..	78863	71	6149	09	85012	80
8.º Resultas..	33117	46	215	46	33332	92
9.º Recursos legales para cubrir el déficit..	345132	30	144339	30	489471	60
10. Reintegros..	6248	80	2928	24	9177	04
11. Varios..	"	"	"	"	"	"
12. Ampliación..	84924	66	"	"	84924	66
<b>Total de ingresos</b>	<b>632967</b>	<b>71</b>	<b>183529</b>	<b>21</b>	<b>816496</b>	<b>92</b>

### PAGOS.

1.º Gastos del Ayuntamiento..	68129	54	27297	10	95426	64
2.º Policía de seguridad..	17714	01	7887	85	25601	86
3.º Policía urbana y rural..	52197	84	20550	61	72748	45
4.º Instrucción pública..	24470	80	8327	39	32798	19
5.º Beneficencia..	8197	37	4608	24	12805	61
6.º Obras públicas..	26226	72	17418	82	43645	54
7.º Corrección pública..	6728	90	3665	11	10394	01
8.º Montes..	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas..	222074	88	85628	94	307703	82
10. Obras de nueva construcción..	2500	"	"	"	2500	"
11. Imprevistos..	7732	16	975	37	8707	53
12. Resultas..	1916	83	"	"	1916	83
13. Devoluciones..	"	"	29	29	29	29
14. Varios..	5923	40	3342	04	9265	44
15. Ampliación..	96472	85	"	"	96472	85
<b>Total de pagos.</b>	<b>540285</b>	<b>30</b>	<b>179730</b>	<b>76</b>	<b>720016</b>	<b>06</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Logroño, á 4 de julio de 1896.—El Depositario, Antonio Pérez.

### Contaduría de Fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Logroño, á 4 de julio de 1896.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Infante.

## ANUNCIOS OFICIALES

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más asignación que los derechos de arancel.

Los que deseen desempeñar dicha plaza, presentarán sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal en término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Hervías, á 6 de julio de 1896.—El Juez municipal, Paulo Urbina.

Terminado el reparto de la contribución territorial por riqueza urbana formado para el corriente ejercicio de 1896-97, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones conducentes, pasados los cuales no serán atendidas.

Arnedillo, 7 de julio de 1896.—El Alcalde, Agustín Peña.

Don Manuel Hormachea y Ayala, Alcalde constitucional de la villa de Abalos,

Hace saber: Que en la mañana del día 4 del actual, fué recogida en esta Alcaldía una yegua que se hallaba baldía en la entrada y carretera de este pueblo, cuya yegua tiene las señas siguientes:

Altura 5 y media cuartas, pelo castaño, una estrella en la frente, rasgada la oreja izquierda, sin cabezadas y sin herrar.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y pase á recogerla previo pago de los gastos hechos para su manutención; pasado un mes desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin que se haya presentado el dueño, se procederá á su venta pública, para indemnizar los gastos que se hayan originado; y si después se presentare dueño se abonará el remanente si resultare el producto mayor que los gastos ocasionados.

Abalos 7 de julio de 1896.—Manuel Hormachea.

Terminado el repartimiento de la contribución de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el ejercicio de 1896-97, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, pasado el cual se remitirá sin demora al Sr. Administrador de Hacienda á los efectos consiguientes.

Alesón 7 de julio de 1896.—El Alcalde, Bonifacio Fernández.

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª		7.ª
					CAUSA DE LA ALTERACIÓN.	FECHA DE LA ALTERACIÓN.	
Fuenmayor.	Logroño.	Niños.	Sueldo que tenían.	Sueldo asignado.	Supresión de la de párvulos.	1.º junio 1896.	Nueva creación.
Idem.	Idem.	Niñas.	"	"	Aumento de categoría.	21 mayo Id.	
Berceo.	Nájera.	Niños.	625 "	825 "		29 Id.	

Y para que conste expido la presente en Logroño á 30 de junio de 1896.—El Secretario, Román Zuazo.—V.º B.º; el Gobernador presidente, E. Salas.